CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-9007 *Convocatoria del Premio Concha Espina 2016.*

BDNS (Identif.): 319168,

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas profesionales del periodismo.

Segundo. Objeto:

Fomentar las iniciativas y proyectos periodísticos que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o promuevan la erradicación de la violencia de género, como la trayectoria y el esfuerzo continuado de profesionales del periodismo, que hayan desarrollado una labor relevante en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en la erradicación de la violencia de género y su difusión en los medios de comunicación, en el año 2015, premiando los mejores trabajos publicados o difundidos en prensa (soporte papel o digital), o emitidos en radio, televisión u otros medios audiovisuales o de comunicación en el año 2015.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras se contienen en la Orden UMA/25/2016, de 12 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 29/08/2016.

Cuarto. Duración y cuantía:

Dos premios por importe cada uno de ellos de 500 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

10 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente extracto de la convocatoria.

Sexto. Otros datos:

Las subvenciones se tramitarán por la Dirección General de Igualdad y Mujer, órgano directivo adscrito a la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social. Las solicitudes y anexos pueden ser descargados a través de la página Web www.cantabria.es, apartado Atención a la Ciudadanía 012, Ayudas y Subvenciones.

Santander, 7 de octubre de 2016.

La secretaria general de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,

Virginia Martínez Saiz.

2016/9007

CVE-2016-9007